

Código de ética de la Red Local.

La Red de Salud de Cuba fue creada con el objetivo de llevar a los profesionales de la salud la información científica tan necesaria para desarrollar su labor.

Por la trascendencia de este efectivo y dinámico medio de comunicación y tomando como base las disposiciones del MINSAP hemos considerado imprescindible que los profesionales y estudiantes de nuestra institución se ajusten y respeten el siguiente código:

1. Todos los integrantes de la red local: cuadros de dirección, profesores y estudiantes, en lo adelante usuarios asumen el cumplimiento de la política del MINSAP, el “Reglamento de Seguridad Informática de la Facultad” y el “Reglamento de la red local” para la conexión de nuestro centro a la Red de Salud de Cuba (Infomed) y a las demás redes de información global (Internet).
2. Los usuarios son responsables de garantizar que a la información a la que accedan cumpla con los objetivos científico – técnicos para lo que fue creada dicha conexión a las redes anteriormente señaladas, manteniendo en todo momento una actitud acorde con los principios morales de nuestra sociedad.
3. Las cuentas de los usuarios no deberán ser utilizadas con objetivos lucrativos o de índole personal, reservando su utilización al acceso a la información científico técnica, a la gestión u otras actividades que puedan ayudar al mejoramiento de la actividad laboral e intelectual de nuestro centro.
4. Los usuarios son responsables de sus cuentas y deben garantizar que estas no sean utilizadas por terceras personas. En caso de detectarse cualquier tipo de violación de la privacidad de la cuenta esta deberá ser informada a la administración de la red local con la mayor brevedad posible.
5. Queda prohibida la posibilidad de información a través de la red no acorde con los principios revolucionarios.
6. Los usuarios deberán informar inmediatamente a la dirección del centro cualquier tipo de ataque proveniente de organizaciones contrarrevolucionarias evitando la distribución de cualquier tipo de información que se reciba.
7. La dirección del centro se reserva la facultad de sancionar a los usuarios que incumplan el “Reglamento de Seguridad Informática de la Facultad”, “El Reglamento de la Red local” y el “Código de Ética de la Red Local”